Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 Gerencia UOC Interno 2244
E-mail: guillermo.moreno@inc.gov.py
Dpto. Programación (021) 569 2279

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

UOC N° 1054 /2020

Asunción, 05 de noviembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. **"Nota DNC N°20161/2020 Ampliación del Contrato N° 210/217, ID 333169".**

En referencia a la nota DNC N° 20161/2020 de fecha 13/10/2020, en la que realizan algunas observaciones al proceso de ampliación del proceso, exponemos cuanto sigue:

1. ***Considerando que la Convocante no ha subsanado las observaciones, reiteramos: Observamos que existen inconsistencias con respecto al monto a ser ampliado, debido a que en el dictamen exponen un monto diferente al monto establecido en la Resolución de la máxima autoridad.***
   En este punto se remite el Dictamen del Departamento de Contratos y Garantías DACG/CE N° 319/2020 y la Resolución PR N° 537/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, por la cual se ratifica el monto de la ampliación solicitada.

2. ***Solicitamos a la Convocante remitir el CDP de ampliación correspondiente.***
   En este punto remitimos el CDP N° 454/2020 de Cumplimiento, considerando que no se puede emitir el CDP de ampliación, para lo cual nos comunicamos con el área de atención y a través de ellos con el Dpto. de Procesos Especiales, quienes informaron de la situación planteada, razón por la cual le remitimos el CDP más arriba mencionado.

3. ***Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"***
   En este punto remitimos la A.I N°406 de fecha 6 de julio de 2020; Acción de Inconstitucionalidad promovida por la empresa CIE S.A. ante la Corte Suprema de Justicia.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones